

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Fignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos sesenta días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Se publican a precios especiales por cada palabra. Al ordenarse acompañará un sello móvil de 25 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Nadie tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su acusación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 junio 1928).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.922.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de la fiebre de Malta en el ganado caprino del término municipal de Malón en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto las autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en la misma se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Varias corralizas de pueblo de Malón.

Zona declarada infecta: Todo el término municipal de Malón.

Zona declarada-sospechosa: Una faja de terreno de 100 metros, alrededor de la zona infecta, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Prohibición terminante, mientras dure el estado de infección, de que las cabras y ovejas, entren, salgan y circulen libremente por el pueblo. Dada la estación actual, debe señalárseles un terreno donde queden acantonadas fuera del pueblo, a ser posible, con albergue y abrevadero, y si esto no fuese posible, en la corraliza donde se reúnen a la entrada del pueblo. En esta corraliza deberán ser ordeñadas las hembras, prohibiéndose el consumo de la leche, sin cocerla previamente.

Sucesivamente y por etapas, se hará en las cabras la prueba de Zammit, hemo-cultivos e investigación bacteriológica del micrococcus melitensis por la Inspección Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, y cuando estas tres pruebas resulten positivas, se procederá al sacrificio de los animales enfermos, con arreglo a las disposiciones reglamentarias.

Se prohíbe la monta del ganado caprino mientras dure la epizootia, a cuyo efecto, se separarán los machos de las hembras.

Se prohíbe que las personas atacadas de la fiebre de Malta, custodien ni ordeñen las cabras, así como que los pastores que custodian las reses aisladas, ordeñen ni asistan a las sanas.

Se efectuará la limpieza diaria y la desinfección de la corraliza donde se aisle y albergue el ganado y se destruirán por el fuego los estiér-

coles y los fetos y secundinas de las cabras que aborten a consecuencia de la fiebre de Malta.

Por último, se levantará el estado de infección cuando la prueba serológica en todas las cabras resulte negativa.

Zaragoza, 26 de junio de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 2.917.

Carreteras. — Expropiaciones.

Comprobada por el Alcalde de Tarazona la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción del ferrocarril de Soria a Castejón, adición a la publicada con fecha 12 de abril de 1928 este Gobierno civil ha dispuesto que se publique a continuación, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el art. 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Tarazona en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 25 de junio de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Relación que se cita.

Número de orden, nombre de los propietarios, vecindad y clase de la finca.

- 26 D.^a Nieves Asensio, Torrellas, cereales.
- 27 D. Isidoro Pérez, ídem, íd.
- 28 Ginés Molina, ídem, íd.
- 29 Enrique Martínez Pérez, ídem, íd.
- 30 Cosme Ledesma Sancho, ídem, íd.
- 31 Pascual Casaus Asensio, ídem, íd.
- 32 José Vela Ledesma, ídem, íd.
- 33 Blas Bonilla Bozal, ídem, íd.
- 34 Gregorio Sánchez Pérez, ídem, íd.
- 35 Nazario Cacho Pablo, Los Fayos, íd.
- 36 Viuda de Roque Cacho, ídem, íd.
- 37 Viuda de Fermín García Sánchez, Tarazona, íd.
- 38 Viuda de Modesto Rodríguez, ídem, íd.

Núm. 2.923.

CIRCULAR

El día 23 del actual desapareció del pueblo de Tortuera (Guadalsajara) y partida denominada «El Navajo de los Tierras», una mula propiedad de D.^a Ursula López Martín, de las siguientes señas: Alzada regular, pelo pardo, edad tres años; en su virtud encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades de esta provincia que de la mía dependen practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicho semoviente, y en caso de ser habido dar cuenta a su dueña, para que previo cumplimiento

de cuanto dispone el vigente Reglamento para administración y régimen de las reses mostren-cas se haga cargo del mismo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto dispone el ya citado Reglamento.

Zaragoza, 26 de junio de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 2.890.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que, según órdenes recibidas de la Dirección general de Rentas públicas, se intentará a domicilio el cobro de Patentes Nacional de Automóviles para el segundo semestre del ejercicio corriente en la capital y pueblos cabeza de Zona de esta provincia, en el plazo reglamentario, o sea en la primera quincena del mes próximo.

Los contribuyentes que residan en los pueblos, habrán de pasar a las cabezas de Zona para recoger las Patentes o bajo su responsabilidad las lleve y reparta al efectuar la cobranza ordinaria, claro es que con los correspondientes apremios.

Se recuerda la necesidad de que los interesados se provean de su patente a la mayor brevedad posible ya que pasado el primer mes del semestre estarán expuestos a las multas ejecutivas reglamentarias, por lo que entonces se recordará a todas las Autoridades el debido celo en la vigilancia que les encomienda la R. O. de 24 de febrero último.

Por último, se hace presente que si por deficiencias de los documentos cobratorios no pudiera intentarse en algunas el cobro a domicilio, en la capital, los contribuyentes deberán pasar cuando esto ocurra por la Oficina recaudadora, calle de Goya, núm. 14, dentro del plazo reglamentario señalado.

Zaragoza, 23 de junio de 1928.—El Tesorero Contador, José M.^a Castellón.

Núm. 2.683.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 1.^o de diciembre de 1923 y Real decreto de 1.^o de febrero de 1924, se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias, a fin de que en el plazo de un mes puedan interponerse los particulares y entidades que se consideren agraviados, las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes.

30 centiáreas; linda al S. con tierras del mismo, al M. y P. con tierras del Cuarto y al N. con Paulino Oliván.

Núm. 44. Ramón Lasiera Torralba. — Un campo en la partida del Común, llamado Cuarto Bajo y Soto Rey, de 50 hanegas y 9 almudes; linda al N. y P. con tierra de D. Tomás Rocatallada, al M. tierra de la Fábrica y al N. con el río Gállego. Otro campo, llamado El Llano, de 55 hanegas de cabida; que linda al N. con desagüe y alcantarillado del Canal, al M. con José Torralba Arriño, al S. con resto de la finca del interesado y al P. con el Canal.

Núm. 45. Manuel Ara Buen. — Un campo, llamado Remolín, en la partida de Cantaleras, de 6 hanegas de cabida, equivalentes a 43 áreas y 90 centiáreas; lindando por los cuatro puntos cardinales con tierras de dicha partida. Otro campo en la partida del Común, llamado Corral del Pueyo, de 5 hanegas de cabida, equivalentes a 36 áreas y 75 centiáreas; linda al S. con camino de Lacorvilla, al M. y S. José Mallada y al N. con Antonio Lacámara. Otro campo, en el Común, llamado Cruz de Marracos, de 5 hanegas de cabida, equivalentes a 36 áreas y 75 centiáreas; linda al S. con monte de Marracos, al M. y P. con Común y al N. con Arturo Vidal. Otro campo, en la partida de Cantaleras, llamado Corral de López, de 8 hanegas de cabida, igual a 57 áreas y 20 centiáreas; linda al S. con José de Sus, al M. y P. José Mallada y al N. camino. Otro campo, en el Común, llamado Pueyo de Santa Cruz, de 5 hanegas, igual a 36 áreas y 75 centiáreas; linda al S. con Manuel Viamonte, al M., P. y N. con Común. Otro campo en la partida de Cantaleras, llamado Barranco del Aguazán, de 2 hanegas, igual a 14 áreas y 30 centiáreas; linda al S. barranco, M., P. y N. José Mallada.

Núm. 46. Sebastián Recaj Conrao. — Una viña, de 4 hanegas, en la partida del Común; linda al N. con Martín Lacambra, al S. con Rafael Arbués, al M. Manuel Gil y al P. con horno de Martín Lacambra. Otro campo en el Común, llamado Camino del Molino, de 6 hanegas de cabida; linda al S. con Tomás Cegoñino, al M. Gregorio, al P. camino y al N. Mariano Cazo. Otro campo, llamado Pueyo de Santa Cruz, en el Común, de 4 hanegas; linda al O., S., E. y N. con Cantera.

Núm. 47. Gregorio Languiz. — Un campo, de 3 hanegas, igual a 21 áreas y 45 centiáreas de extensión superficial; linda al N. y M. con monte común, al S. y P. Mariano Lacambra Cazo. Otro, de 2 hanegas; linda al S. Sebastián Recaj, al M., P. y N. monte común.

Núm. 48. Ismael Ascaso. — Un campo junto a la caseta de Moncal, de 20 hanegas; linda al N. Manuel de Sus, al M. monte Marracos, al S. Ricardo Monreal y al P. Manuel de Sus. Otro campo encima del de Ramore, de 4 hanegas; linda al S. yermo, al M. viuda de Martín de Sus, al P. Ramón Lasiera, al N. fajas de la viuda de Martín de Sus.

Núm. 49. Tomás Cegoñino Sus. — Un campo, de 12 hanegas; linda al S. barranco, M. y P. Cabañera, en Peña-caballera. Otro en Común, llamado Ripas del Río, de 4 hanegas; linda al N. y P. con Canal, al S. con Ripas del Río y resto de la finca del interesado y M. con paso de ganados. Otro en el Común, llamado del "Baño", de 4 hanegas; linda al S. con resto de la finca del interesado, al P. y N. con tierras de Cuarto y Cabañera y al M. Manuel Lacambra Viejo. Otro en el Común, llamado Plano de la Barrera, de 8 hanegas; linda al S. Mariano Cazo, al M. camino del Molino de Marruecos y al N. y P. con resto de la finca del interesado. Otro en Común, llamado del Vedado, de 2 hanegas; linda al N. Mariano Lacambra, al S. con tierras de Cuarto, al P. Mariano Laparta y al O. con resto de la finca y con Felipe Lasiera. Otro en el Común, llamado Fajón de las Tiñas, de 4 hanegas; linda al S. Mariano Cazo, al P. paso de ganados, al M. con tierras del Cuarto Bajo y al N. camino del Molino y resto de la finca del interesado. Otro en Común, llamado Faja del Barranco, de 8 hanegas; linda al S. y N. con barranco, al M. y P. Común. Otro campo en Fajón de Sebastianico, de 4 hanegas; linda por los cuatro puntos cardinales con tierras comunales. Otro campo, llamado Plano de la Bañera, de 3 hanegas; linda al P. Mariano Cazo, al M., E. y N. Mariano Lacambra.

Zaragoza, 5 de junio de 1928. — El Administrador de Rentas públicas, Mariano Claver.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del B. O.

D. Santos Tarragona Pérez, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Moros;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1926, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Angel Arribalaga: Un campo regadío, sito en la partida de Trasvilla, de este término, de cabida 3 hanegadas, equivalente a 28 áreas, 59 centiáreas; que linda por N. con Gaspar Soriano.

Angel Arrizabalaga: Un campo regadío, sito en la partida de Trasvol, de este término, de cabida 1.200 cepas; linda por N. con Manuel Agreda, por S. con Dehesa Loma, por E. con Blas Díez y por O. con Manuel Navarro.

Manuel Arroyuelos: Un campo, regadío, sito en la partida de Hoyo Casillas, de este término, de cabida de 4 hanegadas; que linda por N. con Vicente Guillén, por S. con camino, por E. con Isidro Lacal y por O. con Pascual García.

Manuel Alejandro Lozano: Una viña, sita en la partida de Azud Nuevo, de este término, de cabida de 1.000 cepas, equivalente a 38 áreas y 14 centiáreas; que linda por N. con Pedro Alejandro, por S. con Timoteo Ucelay, por E. con acequia y por O. con Segundo Júdez.

Matías Bueno Hs.: Un campo, regadío, sito en la partida de Trasvol, de este término, de cabida de 1 y media hanegas; linda por N. con José Lozano, por S. con río, por E. con Antonio García y por O. con Jerónimo Bercebal.

Francisco Arroyuelos: Un campo, regadío, sito en la partida de La Picaza, de este término, de cabida 3 hanegadas; linda por N. con Juan Luis Erro, por S. con Mariano Puente.

Hermenegildo Casado: Un campo, regadío, sito en la partida de Hoya Casillas, de este término, de cabida una y media hanegada; linda por N. con Nicolás Soriano, por S. con Manuel Pérez.

Severiano Casado: Una viña, sita en la partida de Valhondo, de este término, de cabida 2.000 cepas; linda por N. con Anacleto Navarro, por S. con camino, por E. con Alejandro Bercebal.

Anacleto Casado Viejo: Un campo, regadío, sito en la partida de Callejas, de este término, de cabida media hanegada; linda por N. con Rafael Navarro, por S. con Gregorio Marquina.

El mismo: Una viña, sita en la partida de Juan Somera, de este término, de cabida de 1.600 cepas; linda por N. con Sebastián Marquina, por S. con José Tello.

Domingo Cetina: Un campo, regadío, sito en la partida de San Bartolomé, de este término, de cabida media hanegada; linda por N. con Domingo Cetina, por S. con Evaristo Gómez, por E. con el mismo y por O. con acequia.

Antonio Bueno (Sebastián): Un campo, regadío, sito en la partida de Trasvilla, de este término, de cabida 1 hanegada. (No constan los puntos cardinales).

Anacleto García Navarro: Un campo, regadío, sito en la partida de Trasvol, de este término, de cabida 1 hanegada; linda por N. con Pedro Alejandro, por S. con Julián Gil, por E. con río y por O. con acequia.

Antonio García Bercebal: Un campo, regadío, sito en la partida de Callejas, de este término, de cabida de tres cuartos de hanegada; que linda por N. con Alejo Casado, por S. con Anacleto Casado.

Antonio García Gómez: Un campo-viña, en la partida de Azud Nuevo, de 3.200 cepas de cabida; que linda por N. Pío Hidalgo, S. acequia, E. Manuel Guillén y O. Angel Monreal.

Juan García Gómez: Un campo, regadío, en la partida de Vega Nueva, de 12 hanegadas de cabida; linda por N. con Jerónimo Bercebal, S. camino, E. ribazo y O. Francisco Casado.

Domingo García Arroyuelos: Un campo, regadío, en la partida de Cañada, de los Auces, de 2 y media hanegadas de cabida; que linda por N. Jerónimo Lafuente, S. Benito Marquina, E. Sangrera y O. el mismo.

Domingo García Arrizabalaga: Un campo, regadío, en la partida de Valdemoral, de media hanegada de cabida;

- que linda por N. Mariano Martínez, S. Domingo Ibáñez, E. Domingo García y O. Adolfo Navarro.
- Evaristo García Carnicer: Un campo, regadío, en la partida de Navalcoso, de 4 hanegadas de cabida; que linda con Tomás García y Félix García.
- Tomás García Carnicer: Un campo, regadío, en la partida de Navalcoso, de 6 hanegadas de cabida; que linda con Tomás García, acequia y yermos.
- Evaristo García Cortés: Un campo, regadío, en la partida de Navalcoso, de 4 hanegadas de cabida; que linda con Jerónimo Bercebal y Julián Vergara.
- Juan García García: Una viña, secano, en la partida de Solana del Tolmo, de 2.000 cepas de cabida; que linda por N. río, S. Pedro Bueno, E. y O. yermo.
- Pedro García Morales: Un campo, regadío, en la partida de Temblasomera, de 4 hanegadas de cabida; que linda por N. y O. Fidela Marquina, S. Rainundo Gaspar y E. Pedro Alejandro. Otro campo, regadío, en la partida de Caseta Olivés, de 4 hanegadas de cabida; que linda por N. con Gregorio Marquina, S. Francisco Marquina, E. Diego Alejandro y O. camino.
- José García Mínguez: Un campo, regadío, en la partida de San Bartolomé, de 1 hanegada y 7 almudes de cabida; que linda con Manuel Larrea y Evaristo Gómez. Otro campo, regadío, en Azud Nuevo, de 1 hanegada de cabida; que linda con Gaspar Soriano y Félix Melendo.
- Manuel García Palacios: Un campo, regadío, en la partida de Alcábasas, de 1 y un cuarto hanegadas de cabida; que linda por N. Sebastián Marquina, S. Antonio Mínguez, E. río y O. acequia.
- Cándido Gil Romanos: Un campo, regadío, en la partida de Trasvol, de un cuarto de hanegada de cabida; que linda con río, camino y Bartolomé Pola.
- Silvestre Higueras: Un campo, regadío, en la partida del Rosal, de 6 hanegadas de cabida; que linda por N. senda, S. Vicente Giménez, E. Segundo Júdez y O. Isidro Lacal.
- Domingo Júdez Urbano: Un campo, regadío, en la partida de Cerrillo la Huerta, de 11 hanegadas de cabida; que linda por N. camino, S. Francisco Casado, E. yermo y O. acequia.
- Juan Júdez López: Una viña, en la partida de Cañada la Cuenca, de 500 cepas de cabida; que linda por N. Victoriano Navarro, S. y E. Venancio Casado y O. Pascual Lozano.
- Manuel Júdez Romanos: Un campo, secano, en la partida de Valhondo, de 2 yugadas de cabida; que linda por N. Ramón Garcés, S. Antonio Mínguez, E. Manuel Lacal y O. Alejandro Casado. Otro campo-viña, en la partida de Cañada de los Auces, de 280 cepas de cabida; que confronta por N. Manuel Morte, S. Pablo Romero, E. Pedro García y O. Manuel García.
- Pascual López: Una viña, en la partida de Barranco Cervero, de 3.200 cepas de cabida; que linda por N. Julio Gil, S. camino, E. y O. montes comunes.
- Francisco Lozano Saúco: Un campo, regadío, en la partida de la Cañada la Cuenca, de 1 y media hanegadas; que linda con Pascual y Gaspar Soriano. Otro campo-viña, en Muela los Cerezos, de 825 cepas; que linda con Pascual Soriano y Antonio Tarragona.
- Santiago Lozano R.: Un campo, regadío, en la partida de la Redijada, de 6 hanegadas de cabida; que linda con Teresa Bueno, acequia, la vega y Redijada.
- Francisco Lezcano R.: Un campo, regadío, en la partida de la Picaza, de 10 hanegadas de cabida; que linda con acequia y Sangrera.
- Gregorio Lafuente: Un campo, regadío, viña, en la partida de Azud Nuevo, de 4 yugadas de cabida; que linda por N. Pedro Alejandro, S. Fermín Ruiz, E. Camino y O. Segundo Júdez.
- Gregorio Martínez: Un campo, secano, viña, en la partida de las Parras, de 500 cepas de cabida; que linda por N. camino, S. Manuela Hidalgo, E. Juan Agreda y O. Mariano García.
- Julián Morte Díez: Un campo, regadío, en la partida de Navalcoso, de 5 hanegadas de cabida; que linda por N. Sangrera, S. Mariano Ibáñez, E. Francisco García y O. Alfredo Soriano.
- Israpio Morte Hs.: Un campo, regadío, en la partida de Redijada, de 8 hanegadas de cabida; que linda río y acequia de la Vega.
- Felipe Monreal Hr.: Un campo, regadío, en la partida de la Picaza, de 3 hanegadas de cabida; que linda con Juan Luis Erro y Mariano Fuentes.
- Manuel Monreal Bueno: Un campo-viña, en la partida de Cañada del Pajar, de 1.300 cepas de cabida; que linda con Pedro García y Juan Remacha.
- Manuel Monreal Hs.: Un campo, secano, en la partida de Las Muelas, de 1 y media hanegadas de cabida; que linda con montes y Valentín Arrizabalaga.
- Julián Morales Sabroso: Un campo, regadío, en la partida del Rosal, de 7 hanegadas de cabida; que linda por N. Isidro Lacal, S. Ramón Esteve, E. Engracia Villarroya y O. acequia.
- Juan Medrano Lozano: Un plantado en la partida de Cañada la Cuenca, de 1 yugada; que linda por N. montes, S. Valera García, E. Gaspar Soriano y O. Felipe Sabroso.
- Pedro Millán García: Un campo, regadío, en la partida de Valverde, de 1 hanegada de cabida; que linda con Pascual Soriano y Benito Júdez.
- Venancio Muñoz: Un campo, secano, en la partida de Las Muelas, de 2 yugadas; que linda con el mismo y montes.
- Santos García Abad: Un campo, regadío, en la partida de San Miguel, de 22 hanegadas de cabida; que linda por N. Hilario Díez, S. Damián Ciria, E. Mariano Martínez y O. Martín Agreda.
- Miguel Gimeno: Un campo, regadío, en la partida de Los Aliagares, de 16 hanegadas de cabida; que linda por N. Hilario Díez, S. camino, E. Evaristo Arrizabalaga y O. Antonio Gil. Otro campo, regadío, en Navalcoso, de 7 hanegadas de cabida; que linda por N. Diego Alejandro, S. camino de Calatayud, E. Adela Gil y O. Inigo Remacha.
- Mariano Español: Un campo-viña, en la partida de Valdemoral, de 2.667 cepas; que linda con acequia y Francisco Navarro.
- José M. Jimeno: Un campo, regadío, en la partida de la Vega, de 3 hanegadas de cabida; que linda con Ambrosio Hidalgo y Gaspar Soriano.
- Millán Inogés: Un campo, regadío, en la partida del Casillón, de 2 hanegadas de cabida; que linda con Antonio Tarragona y Mariano Casado.
- José Lozano R.: Una viña, en la partida del Campo, de 800 cepas; que linda con Jerónimo Bermúdez y Matías Martínez.
- Joaquín Marco García: Una viña, en la partida de Valdemoral, de 1.000 cepas; que linda con acequia y Jerónimo Bermúdez.
- Juan Montejo: Un campo-viña, en la partida de Fuente Juanel, de 900 cepas; que linda por N. Ignacio Soriano, S. Gaspar Soriano, E. montes y O. Hospital.
- Cecilio Navarro: Un campo, secano, en la partida de Adhembas, de 1 yugada de cabida; que linda con Manuel Pérez y José Lozano.
- Antonio Pérez Morales: Un campo, regadío, en la partida de Temblasomera, de 4 hanegadas de cabida; que linda por N. Nicolás Soriano, S. río, E. acequia y O. José Peiro.
- José Pérez Abanto: Una viña, en el Cerrillo la Huerta, de 1.000 cepas; que linda por N. senda, S. José Lozano, E. y O. Antonio Tarragona.
- Leonardo Pérez: Un campo, regadío, en la partida de Temblasomera, de 3 hanegadas de cabida; que linda por N. mosén Antonio Roy, S., E. y O. acequia.
- Manuel Pérez Mínguez: Una viña, en la partida de Gálvez, de 800 cepas de cabida; que linda por N. montes, S. Joaquín Ullanas, E. Marín Vidal y O. Jerónimo Bermúdez.
- Antonio Pacheco: Una viña, en la partida de Gálvez, de 800 cepas de cabida; que linda por N. Antonio Jiménez, S. Juan Vergara, E. Jerónimo Bermúdez y O. Francisco Fraile.
- Aniceto Pujadas: Un campo, regadío, en la partida de Navalcoso, de 8 hanegadas de cabida; que linda con Justo Melendo y José Lozano.
- Mariano Revuelta: Una viña, en el Campo, de 1.500 cepas de cabida; que linda N. y O. Iñiga Casado, S. Manuel Bermúdez y E. camino.
- Pío Soriano: Un campo, regadío, en Navalcoso, de 4 hanegadas de cabida; que linda por N. y S. con Antonio Pérez, E. Isidro Lacal y O. José Vergara.
- Anacleto Navarro Bueno: Un campo, regadío, en la partida de las Callejas, de tres cuartos de hanegada; que linda con Rafael Navarro y Gregorio Marquina.
- Isidro Navarro Yarza: Un campo-viña, en la partida

de la Royada, de 1.337 cepas de cabida; que linda con Manuel Lozano, camino y Carlos Ucelay.

Juan Manuel Navarro: Un campo, regadío, en la partida de Trasvol, de 5 y media hanegadas de cabida; que linda con montes, acequia y Francisco Navarro.

Manuel Navarro Yarza: Un campo, secano, en la partida de Adhembras, de 2 yugadas de cabida; que linda por N. carretera, S. y E. Antonio Pérez y O. Miguel Jimeno. Otro campo-viña, en el Campo, de 500 cepas; que linda por N. Mariano Sebastián, S. María Gil, E. Pascual Lozano y O. Adriana Soriano.

Rafael Navarro Sabroso: Un campo-viña, en la partida de Cañada los Auces, de 900 cepas de cabida; que linda con Pascual Lozano y Sangrera.

Manuel Pérez Aznar: Un campo, regadío, en la partida de Hoyo Casillas, de 2 hanegadas y 6 almudes de cabida; que linda con Pilar Manrique y Nación.

Ramón Pérez Viejo: Un campo, regadío, en la partida de Cañada los Auces, de 4 hanegadas de cabida y 9 almudes; que linda con Victoriano Mallén y Sangrera.

Manuela Pola: Un campo, regadío, en la partida de Trasvol, de 2 hanegadas de cabida; que linda por N. Manuel Navarro, S. río, E. Manuel Sebastián y O. acequia. Otro campo, regadío, en la partida de Reguela, de 4 hanegadas de cabida; que linda por N. y S. Fabián López, S. río, E. Fermín Ruiz y O. Ramón Pérez.

Simón Remacha Martínez: Un campo, regadío, en la partida de Valdeborrez, de 1 hanegada de cabida; que linda por N. Arturo Hidalgo, S. Francisco Lozano, E. Pedro Remacha y O. acequia. Otro campo, regadío, en Muela de los Cerezos, de 3 hanegadas de cabida; que linda por N. Juan Remacha, S. Francisco López, E. camino y O. Manuel Navarro.

Prudencio Navarro Hs.: Un campo, regadío, en la partida de Trasvol, de 2 hanegadas de cabida; que linda con Manuel Larrea y río.

Pascual Sabroso Erruz: Un campo-viña, en la partida del Val, de 500 cepas de cabida; que linda por N. con Manuel Sabroso, S. y E. Tomás Gil y O. Pascual Morte.

Pedro Sebastián Minguez: Un campo, regadío, en la partida de Valdemoral, de 3 hanegadas de cabida; que linda por N. carretera, S. Gregorio Marquina, E. camino y O. Francisco Alcalde.

María Soriano B.: Un campo, regadío, en la partida de Valdemoral, de 5 hanegadas de cabida; que linda por N. brazal de riego, S. y O. acequia y E. carretera.

Carlos Ucelay Hs.: Un campo, regadío, en la partida de la Estivilla, de 5 hanegadas de cabida; que linda por N. Dámaso Navarro, S. Félix Soriano, E. río y O. acequia.

Nicomedes Ucelay: Un campo-viña, en la partida de Trasvilla, de 1.000 cepas de cabida; que linda por N. barranco, S. José Lacal, E. yermo y O. camino. Otro campo-viña, en la partida de la Royada, de 1.000 cepas de cabida; que linda por N. Victoriano Navarro, S. Francisco Júdez, E. camino y O. Simón Remacha.

Iñigo Ucelay: Un campo, regadío, en la partida de Reguela, de 1 y media hanegadas, que linda con Dolores Ucelay, Juan Júdez y P. Bercebal. Otro campo, regadío, en Hoja Martina, de 2 y media hanegadas; que linda con Pascual Molina y Manuel Pérez.

Joaquín Ullanas: Un campo, regadío, en la partida de Valdemoral, de 5 hanegadas de cabida; que linda con acequia e Ignacio Garchitorea.

Manuel Vergara Casado: Un campo, regadío, en la partida de Trasvol, de 3 hanegadas de cabida; que linda por N. Emilio Bercebal, S. río, E. Juan Francisco Vela y O. interesado.

José Vergara Bueno: Un campo-viña, en la partida de Cañada los Auces, de 500 cepas de cabida; que linda con Tomás Alejandre y Gregorio Lafuente.

Jerónimo Viejo Hs.: Un campo, regadío, en la partida de Trasvol, de 2 hanegadas de cabida; que linda con Bartolomé Soria y Tomasa Villalba.

Mariano Viejo Hs.: Un campo, viña, en la partida de las Parras, de 1.000 cepas de cabida; que linda por N. Pedro Casado, S. yermo, E. Manuel García y O. Plácido Bercebal.

Francisco Alcalde: Un campo, regadío, en la partida de Valdemoral, de 46 áreas y 28 centiáreas de cabida; que linda por N. Mercedes Ruiz, S. acequia, E. dicha Mercedes y O. Mariano Tarragona. Otro campo, regadío, en la par-

tida de Reguela, de 42 áreas y 90 centiáreas de cabida; que linda por N. Waldesco Lafuente, S. Antonio Pérez, E. Mercedes Ruiz y O. río.

Roque Alcáin: Un campo, regadío, en la partida de Azud Nuevo, de 4 hanegadas de cabida; que linda por N. camino, S. acequia, E. Fermín Ruiz y O. Faustino Burgos.

Rafael Bermúdez: Un campo-viña, en la partida de la Garita, de 1.130 cepas de cabida; que linda con Domingo Pérez y Pedro Pérez.

Santiago Blasco: Un campo, secano, en la partida de Hoya Ancha, de 5 yugadas de cabida; que linda por N. Jerónimo Bermúdez, S. Carlos Bermúdez, E. valdíos y O. mojón.

Antonio Calahorra Hs.: Un campo-viña, en la partida de Gálvez, de 800 cepas de cabida; que linda con Clemente Santos, senda y Domingo Calahorra.

Domingo Calahorra Hs.: Un campo-viña, en la partida de Gálvez, de 500 cepas de cabida; que linda con senda, Clemente Santos y Antonio Calahorra.

José Castejón: Una viña, en la partida del Campo, de 1.500 cepas; que linda con Joaquín Marco y Manuel Mariscal. Otro campo, secano, en Cajorrero, de 3 y media yugadas; que confronta con Pedro Ezeza y yermos.

Manuel Catalán: Un campo, regadío, en la partida de Trasvilla, de 5 hanegadas de cabida; que linda por N. Julian Soriano, S. Juan Júdez, E. río y O. acequia.

Juan Fraile: Un campo, regadío, en la partida de Navalcoso, de 1 y media hanegadas de cabida; que linda con Iñigo Ucelay y Pascual Díez.

Agustín Soriano: Un campo, regadío, en la partida Hoyo los Frailes, de 5 hanegadas; que linda por N. Manuel Lacal, S. Fidela Soriano, E. Sangrera y O. montes.

Jacinto Serrano: Una viña, en la partida del Campo, de 1.500 cepas de cabida; que linda por N. con viuda de Pedro Pérez y viuda de Evaristo Vergara.

Andrés Serrano: Un campo, en la partida Balsilla, de 2 yugadas de cabida, equivalentes a 76 áreas, 14 centiáreas; que linda por N. Sebastián García, S. Mariano Casado, E. Manuel Morales y O. comunes.

Juan Torrubia: Un campo, en la partida de Aceras, de 2 yugadas de cabida; que linda con Pedro Tarragona y Pascual Navarro.

Jorge Vergara Yagüe: Una viña, en la partida de Gálvez, de 171 áreas y 60 centiáreas; que linda por N. valdíos, S. yermos, E. idem y O. interesado.

Protasio Toledo: Una viña, en la partida Morata, de 800 cepas de cabida; que linda con Eustaquio Pérez, y el mismo.

José Vergara Biendicho: Un campo, regadío, en la partida de Temblasomera, de cabida 2 y tres cuartos de hanegadas; que linda por N. acequia, S. José Pérez, E. acequia y O. Carlos Vergara.

Y como quiera que los deudores no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, qu por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en el término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento a su costa.

En Moros, a 8 de mayo de 1928. — El Recaudador, Santos Tarragona.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Tesorería y Contabilidad.

Para proveer el cargo de Recaudador de Hacienda en la zona de la capital, provincia de Avila, se abre concurso público, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 21 del Reglamento de 30 de junio de 1926 ("Gaceta" del 8 de julio

siguiente), dictado para ejecución del Real decreto de 2 de marzo anterior ("Gaceta" del 3), admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Dichas solicitudes deberán ser presentadas necesariamente por conducto de los Delegados de Hacienda o Jefes de quienes dependan los solicitantes, debidamente reintegradas por timbre del Estado y con la póliza especial del Colegio para Huérfanos de Funcionarios de la Hacienda pública, según lo prevenido en el Real decreto de 24 de mayo y Real orden de 30 de diciembre de 1927; acompañando la hoja de servicios ajustada al modelo aprobado por Real decreto de 18 de diciembre de 1924, sin calificar, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública o a los Cuerpos pericial o Auxiliar de Contabilidad del Estado, o al de Abogados del Estado y en su caso, si alegaren derecho de preferencia conforme a la base 2.ª del artículo 30 del citado Decreto de 2 de marzo de 1926; certificación arreglada al modelo núm. 14 de dicho Reglamento, la que debe ser unida inexcusablemente por los Recaudadores no funcionarios de aquellos Cuerpos a que se refiere el segundo párrafo del apartado d) y cuantos documentos estimen convenientes en armonía con lo dispuesto en el párrafo tercero del mismo apartado del mencionado artículo 21.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en período voluntario de 2'50 por 100 por Real orden de 28 de agosto de 1903.

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 61.345,80 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 122.691,60 pesetas en otro caso.

Los pueblos que constituyen la referida zona son los siguientes: Avila.

Madrid, 12 de junio de 1928.—El Director general, Arturo Forcal.

("Gaceta" 19 junio 1928.)

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Núm. 2.892.

El Recaudador provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la instrucción de 25 de abril de 1900, ha tenido a bien dejar sin efecto los nombramientos de Recaudadores subalterno y auxiliar de la segunda zona de Pina, que tenía hechos a favor de D. Angel Badía y José Badía respectivamente.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 20 de junio de 1928.—El Tesorero-contador, José María Castellón,

Alcaldía de la Inmorta. Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Adolfo Cortés, la instalación y funcionamiento de una fábrica y dos motores en la calle de Cinco de Marzo, núm. 2

triplicado, con destino a su industria de fabricación de corsés, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 769 de las ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de junio de 1928.—El Alcalde A. Ruiz Tapiador.

Habiendo solicitado D.ª María Rivas, viuda de Franco, la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Peromarta, número 14, con destino a su industria de fumistería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de junio de 1928.—El Alcalde, A. Ruiz Tapiador.

Núm. 2.926.

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza.

Rectificación del Censo Electoral.

D. Angel Villar y Madruño, Presidente de la Junta del Censo Electoral;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 1.º del Real decreto de 30 de marzo último y en armonía con lo preceptuado en el Real decreto de 23 de marzo de 1927, las listas para la rectificación del Censo Electoral, de electores de ambos sexos con derecho al voto individual, quedan expuestas de sol a sol en los locales de esta Junta (calle de la Democracia, núm. 62 duplicado, entresuelo), desde el día 28 del actual al 12 de julio ambos inclusive, en cuyo plazo pueden pedirse las inclusiones, exclusiones o rectificaciones de errores, con los documentos justificativos de la misma.

Zaragoza, 27 de junio de 1928.—El Juez Decano Presidente.

SECCION SEXTA

Confección y exposición de documentos.

Comisiones de evaluación.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento ge-

neral del ejercicio de 1928, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiendo, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Cunchillos

— 2.910 Cinco Olivas

Repartimiento general.

Número 2.868 Calatorao

— 2.872 Torres de Berrellón

— 2.886 Tauste

— 2.897 O-era

— 2.904 Tosos

— 2.916 Rueda de Jalón

Repartimiento sobre plagas del campo.

Número 2.869 Lorbés

— 2.893 Alhama de Aragón

Fuencalderas

— 2.895 Biel

— 2.896 Lécera

— 2.911 Godojos

— 2.912 Sigüés

— 5.913 Daroca

— 2.915 Azuara

Daroca. N.º 2.913.

Formados los oportunos padrones de la patente Nacional para los automóviles de lujo o turismo, automóviles de alquiler, ómnibus y autobuses, camiones y camionetas y de motocicletas para el próximo semestre, se hallan expuestos al público por término de ocho días en la secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Daroca, 25 de junio de 1928.—El Alcalde, Manuel Gil.

Letux. N.º 2.914.

La votación de los vocales electos de la Junta de repartos en sus partes real y personal tendrá lugar en este pueblo el día 8 de julio, a las once, en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales.

Letux, 24 de junio de 1928.—El Alcalde, Marcelino Moret.

Correspondiendo la provisión de la plaza de Alguacil y Voz pública del Ayuntamiento de este pueblo a la citada Corporación, por el turno de proporcionalidad que señala el vigente Reglamento, se anuncia el oportuno concurso para su nombramiento con el sueldo anual de 290 pesetas y 70 por limpieza, pudiendo los que aspiren a desempeñar el indicado cargo presentar sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Alcaldía, en término de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción de

este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado cuyo plazo se proveerá.

Letux, 24 de junio de 1928.—El Alcalde, Marcelino Moret.

Torrellas. N.º 2.909.

En vista de no haberse presentado a tomar posesión el que la había solicitado y por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia vacante por segunda vez la plaza titular de Farmacia de esta villa y su partido, constituido por los pueblos de Los Fayos, San Martín y Santa Cruz de Moncayo con la dotación de 257'20, 87, 60 y 33'70 pesetas respectivamente, por residencia y prestación de servicios sanitarios, más el importe de suministro de medicamentos a familias pobres con arreglo a la tarifa vigente.

El plazo para la presentación de solicitudes será precisamente por un mes, contado desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrellas, a 24 de junio de 1928.—El Alcalde, Eusebio Lacarte.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.908.

Distrito del Centro. — Bilbao.

Edicto.

D. Federico Baudín y Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de Bilbao y su partido;

Hago saber: Que el día ocho de septiembre último falleció en la anteiglesia de San Miguel de Basauri, D. Pedro Blanco Núñez, de cincuenta y seis años, natural de San Miguel de los Navarros (Zaragoza) hijo de Vicente y de Andrea, casado con D.^a Julia Fernández Ibarra, sin descendientes, ascendientes, hermanos ni hijos de éstos, y sin que se tenga noticia de que haya otorgado testamento ni otra alguna disposición testamentaria, habiendo reclamado su herencia la esposa, habiendo acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en los BOLETINES OFICIALES de Zaragoza y Vizcaya.

Dado en Bilbao, a cinco de junio de mil novecientos veintiocho.—Federico Baudín.—Ante mí, Juan M.^a Ortiz Coronado.